

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ECONOMÍA

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

2024/2025

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del equipo de ciclo:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ECONOMÍA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS 2024/2025

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

Para llevar a cabo esta programación, se ha partido de un análisis de la realidad humana y material (características de la población, el Centro, alumnado, profesores, recursos materiales y humanos, entorno socio-económico y cultural.) como la realidad formal. La presente programación didáctica de la materia Economía, diseñada para el primer curso de Bachillerato del año académico 2024/2025, se enmarca en el I.E.S Padre Suárez, ubicado en la localidad de Granada y presenta las siguientes características: El I.E.S. Padre Suárez está ubicado en la zona centro de la ciudad de Granada. Cuenta con aproximadamente un millar de alumnos/as, y una plantilla de unos 70 profesores/as, con un alto porcentaje de estabilidad aunque en los últimos años se aprecia un gran número de profesores funcionarios en comisión de servicios. El nivel socioeconómico de las familias puede considerarse como de clase media-alta, aunque cabe señalar que los grupos de tarde tienen un perfil mucho más heterogéneo ya que provienen de lugares muy diversos como el área metropolitana o la zona centro, siendo difícil establecer un perfil del alumnado o sus familias. La oferta educativa del centro es la siguiente: Enseñanza Secundaria Obligatoria (Primer y Segundo Ciclo), en horario de mañana; Enseñanza Secundaria de Adultos (Niveles I y II), en horario de tarde; Bachillerato de las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales, en horario de mañana y tarde; Ciclo Formativo de Grado Medio y grado superior : Sistemas Microinformáticos y Redes, en horario de mañana y tarde para el grado medio y grado superior. Además también contamos con el ciclo superior de DAM, desarrollo de aplicaciones multiplataforma. El centro acoge a alumnos/as de diversas nacionalidades, en un marco de convivencia bastante aceptable sin que sean reseñables actos de indisciplina. Es importante mencionar el hecho de que cuenta con el Museo de Ciencias Naturales inaugurado en 1997 tras una labor de rescate y restauración premiada en el IX Congreso Nacional de Jóvenes Investigadores, así como con una Biblioteca dedicada a Francisco Ayala, de gran riqueza histórica, siendo una de las bibliotecas más antiguas de Andalucía oriental. Se trata de un centro que cuenta con los equipamientos típicos de un Instituto de Enseñanza Secundaria, siendo importante mencionar el hecho de que cuenta con un ordenador y una pantalla donde se. Por tanto, el Centro Educativo presenta los recursos suficientes para el desarrollo de la programación didáctica.

El alumnado de esta programación va dirigido pertenece al grupo de tarde.. Se trata de un grupo con un total de unos 15 alumnos. Para el caso de los alumnos menores de edad y que provienen del conservatorio al que asisten por la mañana, en esta edad continúa con el proceso de acentuación y afianzamiento de los cambios fisiológicos, psicológicos y sociales que marcan su transición hacia la vida adulta. Se encuentran en un período de consolidación de su identidad personal, que se concreta en la adquisición de una conciencia moral autónoma, de reciprocidad; en la adopción de valores significativos, y en la elaboración de un concepto de sí mismo acompañado de una autoestima básica. Esta etapa se presenta como el momento de la elección vocacional, de la adopción de creencias y actitudes y, sobre todo, de la formación de la identidad personal y el afianzamiento de una personalidad capaz de autoevaluarse y rectificar, según el proyecto de vida trazado. Por lo general, han estado escolarizados en centros de la zona o en el propio centro con lo que su nivel de conocimientos previos sobre la materia es óptimo y por tanto no requieren de medidas extraordinarias de equiparación de nivel. Con respecto a sus intereses y motivaciones podemos decir que se trata de alumnos/as altamente motivados con la intención de continuar su formación académica, bien en Ciclos Formativos de Grado Superior bien en la Universidad. En general son alumnos/as de diversas nacionalidades, en un marco de convivencia bastante aceptable. En los últimos años no han existido incidentes significativos, caracterizándose el centro por el buen clima de convivencia. De esta forma, el alumnado al que nos enfrentamos suele tener conocimientos difusos y mal estructurados sobre Economía, lo cual es una ventaja puesto que puede ser muy motivador para los alumnos/as el hecho de con el transcurso del curso la nebulosa de ideas que tenían se vaya aclarando y además tengan la posibilidad de contrastar los conocimientos adquiridos con la vida real. Y es que el controlar ciertos términos y relaciones sencillas entre variables les da una seguridad importante a la hora de defender sus argumentos y posturas ante situaciones de la vida cotidiana (porqué sube o baja la bolsa, porqué fluctúa el precio de los productos alimenticios, dimensión de las grandes desigualdades, etc). En el caso de los alumnos del bachillerato de adultos existen también alumnos ya tienen bastante madurez y están familiarizados con algunos conceptos económicos. Otro factor que hay que tener en cuenta es que la mayor parte del alumnado está familiarizado con el uso de las Nuevas Tecnologías, en particular internet, lo cual será de gran ayuda a la hora de plantearse la recogida de información o la necesidad de realizar actividades de ampliación.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa.».

Los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.»

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del equipo de ciclo:

El departamento está compuesto en este curso por cuatro profesores. El profesor Federico López Montalvo, además de asumir la jefatura de departamento, se encargará de impartir las asignaturas de Economía y Diseño de Modelos de Negocio a dos grupos de tarde además de las asignaturas de EINEM en el ciclo de Grado Superior de DAM. Ignacio Peña Amigo, secretario del centro, se encargará de impartir la asignatura de Economía y Diseño de Modelos de Negocio a un grupo de 2º de Bachillerato del diurno. Por su parte, el profesor Don Manuel del Rey se ocupará de los grupos de la mañana, impartiendo las asignaturas de Formación y Orientación Profesional y Economía y Emprendimiento en el cuarto de la ESO, Economía y Diseño de Modelos de Negocio a un grupo del diurno y Economía a dos grupos de primero de bachillerato. La profesora Vanesa Narváez impartirá la asignatura de Empresa e Iniciativa Emprendedora para el segundo curso del ciclo de grado medio SMR en el diurno y grupo de tarde y la asignatura de FOL en los grupos de primero de grado medio y superior en el diurno y tarde. FOL impartida en el primer curso del grado medio SMR y la asignatura optativa de Formación y Orientación Profesional impartida en el cuarto curso de la ESO.

Reuniones del departamento

Tal y como establece la normativa vigente, se celebrarán semanalmente las reuniones de los miembros del departamento según horario fijado por la Jefatura de Estudios. Para poder llevar a cabo el trabajo interdisciplinar con otros departamentos, es preciso que la reunión semanal se fije de acuerdo con ellos y que este hecho sea conocido por la Jefatura de Estudios para facilitar la disponibilidad horaria. En este curso la reunión tendrá lugar el Viernes a segunda hora de la tarde. En estas reuniones se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Elaboración de las programaciones didácticas.

- Evaluación de las actividades realizadas y elaboración de las correspondientes propuestas de mejora.

- Seguimiento del grado de cumplimiento de las programaciones didácticas.

- Propuesta de actividades extraescolares y complementarias para su inclusión en el Plan Anual de Centro.
- Propuesta de actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado.
- Actualización de la metodología didáctica.
- Elaboración de situaciones de aprendizaje de acuerdo con la normativa.
- Selección y preparación de material didáctico para atender a la diversidad.
- Criterios para la calificación, recuperación y promoción del alumnado.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo las recomendaciones de metodología didáctica para el Bachillerato son las siguientes:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el currículo de la etapa de

Bachillerato responderá a los siguientes principios:

- a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.
- b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.
- d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- e) Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.
- i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada del proceso de aprendizaje y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada ámbito. Para ello, empleará instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18004264

Fecha Generación: 09/04/2025 13:49:13

